

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO

### 5230

*ORDEN de 6 de noviembre de 2023, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se resuelven los Premios Euskadi al Turismo, Comercio y Consumo Vascos, para el año 2023.*

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 7 del Anexo I, al artículo 8 del Anexo II y al artículo 8 del Anexo III de la Orden de 5 de septiembre de 2023, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo (BOPV n.º 174, de 12 de septiembre de 2023), por la que se regulan las bases de la convocatoria de los Premios Euskadi al Turismo, Comercio y Consumo Vascos, para el año 2023 y una vez conocida la propuesta de concesión de los jurados nombrados al efecto.

#### RESUELVO:

Artículo 1.– Vista la propuesta del jurado, conceder los Premios Euskadi al Turismo Vasco correspondientes al ejercicio 2023 a:

– Premio Euskadi a la innovación turística para empresas de hasta 10 personas trabajadoras: Ekobideak, S. Coop. Pequeña.

– Premio Euskadi a la innovación turística para empresas de más de 10 trabajadores: Kora Living Vitoria, S.L.U.

– Premio Euskadi al Destino responsable y sostenible: Goierri Turismoa, S.L.

– Premio Euskadi a la Trayectoria profesional: Jabier Fuertes Udaondo, Expresidente de Aktiba y Gerente de Troka Abentura.

Así mismo, el jurado, y con carácter extraordinario, ha decidido conceder para este ejercicio 2023 una mención especial a la Asociación Montes Solidarios, como reconocimiento a su labor social respecto del turismo inclusivo y accesible.

Las entidades beneficiarias recibirán de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Anexo I de la citada Orden de 5 de septiembre de 2023, un reconocimiento público en el acto convocado al efecto.

Artículo 2.– Vista la propuesta del jurado, conceder los Premios Euskadi al Comercio Vasco correspondientes al ejercicio 2023 a:

– Premio Euskadi de comercio a la trayectoria profesional: Calzados Tello, S.L.

– Premios Euskadi a la empresa comercial vasca:

1.– Premio Euskadi a la empresa comercial vasca de hasta 10 trabajadores: Helmet House, S.L.

2.– Premio Euskadi a la empresa comercial vasca de más de 10 trabajadores: Dang Dang, S.A. (Indi&cold).

– Premio Euskadi al Emprendizaje: Customeus Bilbao, S.L.

– Premio Euskadi a la Dinamización de Áreas comerciales: Asociación para la dinamización de empresas de Laguardia (DELA).

Así mismo, el jurado, y con carácter extraordinario, ha decidido conceder para este ejercicio 2023 una mención especial a las empresas Garrarte Donostia, Dulces Artesanos por su trayectoria profesional; Carnicería Etxabe, S.C. y Artepan S.A. por contribuir al desarrollo comercial y la modernización e innovación empresarial; Leireipar Studio-Denda por su labor de emprendimiento; y a la Asociación para la promoción del comercio y demás actividades económicas del Barrio de San Martín de Donostia / San Sebastián por su importante contribución a la dinamización del sector del comercio en Euskadi.

Las entidades beneficiarias recibirán de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Anexo II de la citada Orden de 5 de septiembre de 2023, un reconocimiento público en el acto convocado al efecto.

Artículo 3.– Vista la propuesta del jurado, conceder los Premios Euskadi al Consumo vasco correspondientes al ejercicio 2023 a:

- Premio Euskadi al Consumo vasco a la categoría 1: Euskal Herriko Kontsumitzaileen Alkartea, Asociación de Personas Consumidoras y Usuarías Vasca (EKA/ACUV).
- Premio Euskadi al Consumo vasco a la categoría 2: Ekhilur, S. Coop.
- Premio Euskadi al Consumo vasco a la categoría 3: Radio Popular de Bilbao-Herri Irratia, programa «con sumo interés».

Las entidades beneficiarias recibirán de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Anexo III de la citada Orden de 5 de septiembre de 2023, un reconocimiento público en el acto convocado al efecto.

## DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, ante el Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación.

En Vitoria-Gasteiz, a 6 de noviembre de 2023.

El Consejero de Turismo, Comercio y Consumo,  
JAVIER HURTADO DOMÍNGUEZ.